
Aprobación del PERTE de Economía Circular

El PERTE tiene la finalidad de incorporar la economía circular en la industria española, optimizar los recursos y minimizar los residuos generados.

Legal flash

30 de marzo de 2022



Aspectos clave

El 8 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el [Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica](#) (“PERTE”) de Economía Circular, y se publicó su [Memoria descriptiva](#).

El PERTE incluye líneas de ayudas y actuaciones de apoyo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (“PRTR”), y sujeto a las reglas del [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (“RDL 36/2020”) (vid. [Legal flash sobre RDL 36/2020](#)).

Este documento analiza los siguientes aspectos destacados del PERTE de Economía Circular:

- > Marco del PERTE
- > Estructura
- > Gobernanza
- > Próximos pasos



Marco del PERTE de Economía Circular

El **PERTE de Economía Circular**, aprobado por [acuerdo del Consejo de Ministros el pasado 8 de marzo de 2022](#), forma parte del PRTR del Gobierno de España, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del instrumento europeo para la recuperación (*Next Generation EU*). En concreto, se trata de un proyecto integral e integrado (art. 8.4 RDL 36/2020) con la finalidad de incorporar la economía circular en la industria española, y así optimizar los recursos y minimizar los residuos generados.

El PERTE de Economía Circular se configura como una línea de ayudas de carácter plurianual para la concesión de **subvenciones** (no reembolsables, con financiación de los fondos *Next Generation EU*) y **préstamos** (reembolsables, con financiación del propio presupuesto nacional). Esta línea se dota de 492 millones de euros, cuyo régimen de concesión será el de **concurrentia competitiva**, sujeta a la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (“LGS”).

Estructura del PERTE de Economía Circular

El presupuesto está distribuido en dos (2) líneas de acción:

Línea de acción 1

Prevé una inversión de 300 millones de euros para financiar actuaciones sobre tres sectores clave:

➤ Sector textil:

- *Objeto:* Mejorar la circularidad y sostenibilidad del sector.
- *Actuaciones:* Superación del modelo de “fast fashion” hacia modelos más sostenibles “smart fashion”, mediante la reducción del uso de sustancias químicas o el empleo de alternativas más sostenibles o reciclado y la mejora del tratamiento de residuos.
- *Ayudas previstas:*
 - Ayudas para incentivar la producción e incorporación de materias primas con bajo impacto, recicladas y/o de origen renovable.
 - Ayudas para el desarrollo de iniciativas colaborativas de I+D+i sobre gestión de residuos, incorporación de nuevos productos o mejora de procesos para la reducción de impactos generados.
 - Ayudas destinadas a la inversión en infraestructura y tecnología para todos los eslabones de la cadena de valor.
 - Ayudas dirigidas a la implantación y mejora de la trazabilidad que faciliten la circularidad.



- Sector plástico:
 - *Objeto:* Lograr un reciclaje más eficiente.
 - *Actuaciones:* Desarrollo de actuaciones como el ecodiseño, reutilización y reciclado, o implantación de sistemas de recogida y clasificación más eficientes e inteligentes.
 - *Ayudas previstas:*
 - Ayudas dirigidas al ecodiseño de nuevos envases o de nuevos plásticos.
 - Ayudas destinadas al impulso de los envases de plástico reutilizables con múltiples rotaciones a lo largo de su ciclo de vida.
 - Ayudas orientadas al reciclado mecánico simple o hasta alcanzar grado alimentario de diferentes polímeros y procedencias.
 - Ayudas para el reciclado químico destinado a tratar fracciones no reciclables mecánicamente.

- Sector de bienes de equipo para energías renovables:
 - *Objeto:* Crear una cadena de valor completa en torno al reciclaje en relación con las instalaciones de energía eólica y fotovoltaica y con las baterías.
 - *Actuaciones:* Gestión de residuos relacionada con la instalación, mantenimiento y renovación de equipamientos; creación de ecosistemas de reciclaje eficientes; reutilización de baterías para nuevos usos; potenciación de mercados de reciclado.
 - *Ayudas previstas:*
 - Ayudas para el desarrollo del ecodiseño de componentes de aerogeneradores y paneles fotovoltaicos con una vida útil más larga y más fácilmente reciclables.
 - Ayudas para el desarrollo de sistemas de desmantelamiento *in-situ* de los elementos más voluminosos de los aerogeneradores.
 - Ayudas para el aumento de la reutilización de aerogeneradores y paneles fotovoltaicos.
 - Ayudas para la implantación y desarrollo de instalaciones de reciclado de manera eficiente los aerogeneradores y paneles fotovoltaicos.
 - Ayudas para el establecimiento de instalaciones de tratamiento de pilas y baterías basadas en químicas de litio o ion-litio, e instalaciones que implementen la segunda vida de baterías.

Línea de acción 2

Prevé una inversión de 192 millones de euros para impulsar la economía circular en la empresa, a través de cuatro categorías de actuaciones transversales:



- Reducción del consumo de materias primas vírgenes
 - Mediante el uso de subproductos.
 - Mediante el uso de materiales procedentes de residuos.
 - Mediante la remanufactura de productos.

- Ecodiseño y puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño
 - Mediante el aumento de la vida útil de los productos o segunda utilización del producto.
 - Mediante el incremento de la reparabilidad de los productos o de su capacidad de actuación.
 - Mediante cambios hacia productos reutilizables y modelos de reutilización en sustitución de productos de un solo uso.
 - Mediante la mejora en la reciclabilidad.
 - Mediante la sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes.
 - Mediante el desarrollo o cambio hacia modelos de consumos basados en los servicios por medio de la digitalización.

- Gestión de residuos
 - Desarrollo de sistemas de tratamiento de residuos que permita su reciclado generando nuevas materias primas que se usen en nuevos productos.
 - Preparación para la reutilización.

- Digitalización de los procesos anteriores
 - Para el desarrollo de infraestructuras y sistemas que mejoren la trazabilidad de productos y la gestión de residuos.
 - Para la servitización que favorezca la eficacia del uso de los recursos y reduzca la generación de residuos.
 - Servicios de retorno de productos usados.
 - Servicios basados en el uso de la tecnología de impresión 3D.

Gobernanza

La Memoria descriptiva del PERTE de Economía Circular contempla una gobernanza estructurada en dos niveles:

- **Interministerial:** integrada por (i) representantes de los Ministerios y Centros Directivos implicados, y (ii) presidido por la persona titular de la DG de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; para hacer un seguimiento conjunto de los instrumentos previstos.



- **Gobernanza público-privada:** articulada a través de diálogos bilaterales estructurados en los que participarán la administración y distintas asociaciones sectoriales como el Observatorio del Sector Textil y de la Moda, ANARPLA, ESPLÁSTICOS, AEÓLICA, UNEF y AEPIBAL.

Próximos pasos

El calendario previsto de las actuaciones es el siguiente:

- Las actuaciones contempladas en los instrumentos del PERTE de Economía Circular se llevarán a cabo a lo largo de las anualidades 2021-2026, ambos incluidos.
- Las convocatorias de ayudas se publicarán durante el ejercicio 2022.
- Todas las actuaciones deberán estar finalizadas, a más tardar, al final de 2026.

Previsiblemente, las empresas interesadas en dichas ayudas dispondrán de plazo para formular sus propuestas durante los periodos señalados.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del Área de Conocimiento e Innovación o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2022 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

